**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.019 Trimestre: CUARTO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación en este período se muestra considerablemente inferior a la de la programación financiera, debido a que la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia no ha sido incluida por ser recaudada a través de ATM en el CUC 906, por lo cual tampoco se expone en el Anexo 3.

Cabe destacar que aunque no se exponga en este Anexo, en el segundo semestre del 2019 se detectó una fuerte caída de la recaudación de la Tasa de Justicia (Financiamiento 21), lo cual nos obligó a tomar medidas tendientes a adecuar nuestra ejecución a los fines de no superar el límite de lo recaudado.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores en un 30,61% respecto al nivel programado, producto principalmente de los aumentos paritarios derivados de la activación de la cláusula gatillo, como también, de los ajustes por efecto inflacionario y de tipo de cambio de los servicios generales.

Por su parte, las erogaciones de capital se muestran un 27,49% por debajo a lo programado, principalmente debido a los ajustes por efecto inflacionario y de tipo de cambio en gastos de esta índole. Y en parte corrigiendo el desfasaje en más que se manifestó en el primer trimestre.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Noviembre de 2019**